

ACLARA PERMISO DE EDIFICACION N° 32 DE  
FECHA 26.01.1960

AV. DIEGO SILVA N° 1451  
ROL DE AVALÚO 2697-01

RESOLUCION N° 34 /  
CONCHALI,

16 ABR. 2018

**VISTOS:**

1. Permiso de Edificación N° 32 de fecha 26.01.1960, dirección Av. Diego Silva N° 1451, Rol 2697-01
2. Manzana Rol SII N° 2697

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

**RESUELVO:**

1. **ACLÁRESE** el Permiso de Edificación N° 32 de fecha 26.01.1960, en lo siguiente:

Donde dice:  
Rol: 2695-26

Debe decir:  
Rol: 2697-01

2. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado para los fines que estime conveniente.

LS/RS/ 16.04.2018  
Destinatarios  
CC Archivo Dirección de Obras  
ID DOC 521987



  
**LUIS SILVA IRIBARNE**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

~~1342~~ + 2695-26

FORM N.º 32



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
Permiso de Edificación N.º 32  
26-360

**BOLETA DE PERMISO PARA EDIFICAR:**

Fecha 26 de Enero 1960 de 196...  
Fecha 26 de Julio 1964 de 196...  
Vence 23/60 de 196... (Si no se diere comienzo a las obras).  
Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 32 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la Ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a don PEDRO DONOSO MORALES para construir un edificio nuevo destinado a habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Diego Silva 1451 N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

**ANTECEDENTES.—**

Nombre del Propietario Pedro Donoso Morales domicilio Cuevas 1862 2º piso Stgo.  
" " Arquitecto JUAN HIDALGO MUÑOZ domicilio Morandé 322  
matric. N.º 911 patente N.º  
" " Constructor Administración domicilio  
matric. N.º patente N.º  
N.º del Rol de avalúo de la propiedad 1342-71 2695-26  
Dimensiones del terreno 220 mts. superficie edificada 75 mts2

**PLANOS Y DOCUMENTOS AUTORIZADOS:**

- |   |    |
|---|----|
| 1.º—Plano de situación  | Si |
| 2.º—Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente  | No |
| 3.º—Plano de agua potable   | No |
| 4.º—Planos de planta de los diferentes pisos  | Si |
| 5.º—Planos de fachadas  | Si |
| 6.º—Secciones verticales  | Si |
| 7.º—Planos de detalles  | Si |
| 8.º—Planos de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente   | No |
| 9.º—Especificaciones Técnicas   | Si |
| 10.º—Cálculos de resistencia  | No |
| 11.—Varios Presup. Eº 3.000 Derechos Muni. Eº 61,80 pagado por boleto Tesco N.º 00683 Obras 9796 de fecha 26 de Enero 1962. |    |

En la ejecución de esta Obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:  
Edif. 75 m2. 5 camas y dos dormitorios. Puede acogerse a los beneficios del D.F.L. N.º 2.

|         |                |       |
|---------|----------------|-------|
|         | 2697           | 28    |
| ESCALA  | RITIO NORMAL   | U. T. |
| 1: 1000 | M <sup>2</sup> | U.F.  |

GASCUÑA

DURANGO



LOGROÑO

AV. DIEGO SILVA HENRIQUEZ

LA PALMILLA  
5.7

